

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña Irene GARRIDO VALENZUELA, Doña Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Don Pedro PUY FRAGA, Don Juan Andrés BAYÓN ROLO, Doña Rosa QUINTANA CARBALLO y Don Héctor PALENCIA RUBIO, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

El proyecto impulsado por AENA y gestionado por la empresa SAERCO para implantar una torre de control remota en el aeropuerto de Vigo ha generado preocupación entre los profesionales del sector y representantes institucionales gallegos. Diversas fuentes han puesto de manifiesto los riesgos operativos de esta tecnología, que sustituye la visión directa desde la torre física por un sistema digital basado en cámaras y pantallas, generando limitaciones técnicas relevantes, especialmente en condiciones de baja visibilidad.

Además, la decisión se ha adoptado sin participación previa de los controladores aéreos, quienes han advertido de la pérdida de eficacia y seguridad del sistema remoto, y que en el caso de Menorca fue abandonado por su inviabilidad.

Y por todo ello preguntamos,

- ¿Tiene previsto el Ministerio de Transportes paralizar o revisar este proyecto a la vista del precedente fallido de Menorca y de la huelga de 17 meses que mantienen los controladores en Vigo por razones vinculadas a la gestión de SAERCO?

1. ¿Por qué no se ha consultado con los profesionales del control aéreo antes de tomar una decisión de este calado que afecta a la seguridad operacional?
2. ¿Está previsto que la torre remota proyectada para Vigo controle también otros aeropuertos de forma simultánea? En caso afirmativo, ¿qué aeropuertos serían y con qué justificación técnica se ha adoptado esa decisión?
3. ¿Qué criterios ha tenido en cuenta el Gobierno para elegir un aeropuerto como Vigo, que activa procedimientos de baja visibilidad en más del 40% de los días del año, es adecuado para operar con una torre remota que limita la visión directa y presenta riesgos en la percepción y gestión del tráfico aéreo?
4. ¿Ofrece el sistema de visualización mediante pantallas de la nueva torre remota del aeropuerto de Vigo una calidad de definición inferior, igual o superior a la visión directa que actualmente disponen los controladores desde el fanal de la torre física?
5. ¿Con la nueva torre remota, es posible visualizar los tráficos que operan en el circuito de aeródromo del aeropuerto de Vigo?
6. ¿Ha impuesto la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) una prohibición de vuelos bajo reglas de vuelo visual (VFR) durante las horas de operación de la torre remota en Vigo?

7. En caso de ser cierta dicha prohibición, ¿cuál es la justificación que ofrece el Gobierno para que AESA autorice la puesta en marcha de una tecnología que empeora las condiciones de visibilidad respecto a la torre convencional?
8. ¿Se verán penalizados los usuarios habituales del espacio aéreo de Vigo por la prohibición de autorización para volar hasta alcanzar parámetros de visibilidad equivalentes a los actuales?
9. ¿Cuáles son los parámetros utilizados por AENA para concluir que la nueva torre mantiene las mismas condiciones de seguridad que una torre convencional” y que “mejora el nivel de servicio” si se tiene en cuenta que la visión mediante pantallas presenta menor definición que la visión directa del fanal y por ello se han restringido los vuelos visuales?
10. ¿Qué consecuencias operativas prevé el Gobierno para los vuelos de Gardacostas de Galicia, Vigilancia Aduanera y Policía Nacional, que actualmente operan bajo reglas VFR desde el aeropuerto de Vigo, ante la entrada en funcionamiento de la torre remota y la eventual prohibición de este tipo de vuelos?
11. ¿Cómo afectará la puesta en marcha de la torre remota y la limitación del tráfico visual a la operativa estacional de los medios aéreos de extinción de incendios —hidroaviones del Ejército del Aire y helicópteros contratados por la Xunta de Galicia— que dependen de este tipo de vuelos para actuar desde Vigo durante los meses de verano?

12. ¿Qué repercusión tendrá la implantación de la torre remota sobre el uso del helipuerto del Hospital Álvaro Cunqueiro por parte de los helicópteros medicalizados de Urgencias Sanitarias de Galicia-061, cuya operativa se basa en vuelos visuales?

13. ¿De qué manera influirá la operatividad de la torre remota en el desarrollo de la nueva base de formación de pilotos anunciada en Vigo, teniendo en cuenta que esta actividad requiere vuelos regulares bajo reglas VFR, que podrían quedar restringidos?

Madrid, 27 de marzo de 2025

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS